



Ciudad de México, 5 de abril de 2026.

**ADOPTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE CARGOS BANCARIOS NO RECONOCIDOS PARA EVITAR JUICIOS**

**Juicios por cargos no reconocidos se llevan a cabo en los juzgados civiles mediante un proceso oral.**

**Poder Judicial de la Ciudad de México resuelve comprometido e imparcialmente conflictos relacionados con operaciones financieras no reconocidas.**

El patrimonio de las familias es fruto de su esfuerzo. Es fundamental protegerlo con información y prevención”, enfatizó Juan Carlos Galván Cedillo, juez Sexto en materia Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX) encabezado por el magistrado Rafael Guerra Álvarez, al exhortar a la ciudadanía a adoptar medidas de prevención ante cargos bancarios no reconocidos para evitar llegar a juicio.

Galván Cedillo explicó que los cargos no reconocidos son aquellas operaciones realizadas en cuentas bancarias sin autorización del titular, ya sea mediante compras en línea, transferencias electrónicas o disposiciones indebidas.

El juez Galván Cedillo señaló algunas medidas de prevención a tomar en cuenta, entre ellas:

- No compartir números de tarjeta, NIP o contraseñas.
- No proporcionar datos personales en llamadas, mensajes o correos electrónicos no verificados.
- Evitar aceptar ayuda de terceros en cajeros automáticos.
- Llevar un control puntual de los movimientos bancarios.
- Reportar de inmediato cualquier cargo sospechoso.

“Lo primero que debe hacer la persona es reportar de inmediato el cargo al banco y solicitar un número de folio. Posteriormente, si no se obtiene una respuesta satisfactoria, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

*Av. Juárez 8, Centro*

*Tel: 55 91 56 49 97*

*Extensión 110305*

*[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)*



(Condusef) y, de ser necesario, presentar una demanda ante un juzgado civil de proceso oral”, puntualizó el juzgador.

Galván Cedillo destacó que, en muchos casos, las instituciones financieras realizan un abono provisional mientras investigan, y cuentan con un plazo aproximado de 20 días hábiles para emitir una resolución.

En caso de inconformidad con la respuesta bancaria, especificó, los usuarios de la banca pueden acudir a la Condusef, que podrá emitir un dictamen técnico que eventualmente sirva como prueba en un juicio.

Asimismo, recordó que los juicios relacionados con cargos no reconocidos se tramitan ante los juzgados civiles de proceso oral, lo que permite mayor agilidad en la resolución de controversias.

“El promedio de duración de estos juicios es de aproximadamente tres meses; sin embargo, pueden prolongarse si alguna de las partes interpone un amparo”, explicó.

El Poder Judicial de la Ciudad de México refrenda su compromiso de garantizar el acceso a la justicia, brindar orientación oportuna y resolver con imparcialidad los conflictos derivados de operaciones financieras no reconocidas.

--oo00oo--